



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
455	30847	07/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO

RUT EMPRESA: 61971700-7

REGIÓN: I REGIÓN

COMUNA: IQUIQUE

DOMICILIO: AVDA. ARTURO PRAT

Nº: 2250

FONO: 057-400800 ANEXO 31510

CIUDAD:

EMAIL: sorellanam@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MATERIAL BELICO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 26 PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ QUEBRADA DE ACHA Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 13/03/2012

Debe Viajar Solamente de Dia
Sobre Plataforma Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.45 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.45

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 7.8 Total ▶ 20

Debe Viajar Solamente de Dia
Sobre Plataforma Transitar Sin Ningun Otro Vehiculo Simultaneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ E-4331 SemiRemolque ▶ E-4471 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.5	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)6				
PESOS X EJES	7	14	23				
Nº DE RUEDAS	2	8	24				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/03/2012** FECHA HASTA ▶ **14/03/2012**

COD_AUTENTIF.357201238-01-2011-3929-2010-030415373

(Signature)
LUIS JUAN FRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

(Signature)
GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012